

## ACUERDO REGIONAL N°043-2026-GRJ/CR

### POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 17.02.2026, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

### CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una norma institucional;

Que, el Artículo 76° del Reglamento Interno del Consejo Regional, señala: "Los miembros del Consejo Regional podrán formular los pedidos por escrito que estimen convenientes, que se referirán a aspectos propios de sus funciones y atribuciones. También se podrá realizar pedidos en forma verbal cuando tengan carácter urgente o relevante (debiéndose someter a votación la admisión del referido pedido). Los pedidos deben ser precisos y estar debidamente fundamentados para someterlos a votación o disponer el trámite...";

Que, el Artículo 153° del nuevo Reglamento Interno del Consejo Regional, respecto a las comisiones especiales, señala: "Las Comisiones Especiales se constituirán por Acuerdo de Consejo, para asuntos específicos que no corresponden a ninguna de las Comisiones Permanentes que por su importancia o gravedad se hiciera necesaria. El Acuerdo determinará con claridad el encargo y el plazo de funcionamiento de la Comisión";

Que, el Consejero Luis Fernando Morales Nieva, señala que: "... el año 2025 el Centro Internacional de la Papa, ha realizado una entrega de un terreno de 51 hectáreas (Fundo La Victoria), cerca al puente La Cantuta, este terreno fue entregado al Gobierno Regional con una partida saneada, frente a esto se debe declarar su intangibilidad, ..."; en ese sentido, realiza un pedido verbal para conformar una Comisión Especial, responsable de elaborar la propuesta de Ordenanza Regional, que regule el uso del predio denominado Fundo "La Victoria", inscrito con Partida Registral N° 110599938, proyecto que deberá contemplar el desarrollo de un Complejo de Infraestructura Multisectorial, priorizando la implementación de servicios estratégicos como un Hospital Materno-Infantil, un Centro de Innovación Tecnológica, un Mercado Mayorista Regional, un Centro de Convenciones Internacional, una zona de Desarrollo Industrial, un Centro Logístico de Exportación, y otros que se podrían considerar;

El Pleno del Consejo Regional luego de un debate, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37°, concordante con el Artículo 39° de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **UNANIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Conformar la **COMISIÓN ESPECIAL**, para que dentro de sus competencias analicen y elaboren la propuesta de Ordenanza Regional, que regule el uso del predio denominado Fundo "La Victoria", inscrito con Partida Registral N° 110599938 de propiedad del Gobierno Regional de Junín. Proyecto que podrá contemplar el desarrollo de un Complejo de Infraestructura Multisectorial, priorizando la implementación de servicios estratégicos como un Hospital Materno-Infantil, un Centro de Innovación Tecnológica, un Mercado Mayorista Regional, un Centro de Convenciones Internacional, una zona de Desarrollo Industrial, un Centro Logístico de Exportación, y otros que se podrían considerar.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Comisión Especial, tendrá un plazo de 30 días calendarios, y estará conformado por los siguientes consejeros:

- Consejero Luis Fernando Morales Nieva (Presidente)
- Consejero Yoni Angel Balbin Peña (Miembro)
- Consejera Kely Flores Mas (Miembro)
- Consejera Lucero Beatriz Huamancaja Castillo (Miembro)
- Consejera Norma Lidia Valdivia Gutierrez (Miembro)

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 17 días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

Mag. LUIS FERNANDO MORALES NIEVA  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE JUNÍN